



ASISTENCIA PARA LA VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR COVID-19

La información que se proporciona aquí no consiste, ni tiene la intención de ser asesoría legal. Solamente tiene el propósito de dar información en general.
Actualizada y publicada el 12 de febrero de 2021.

VIVIENDA

Asistencia	Duración	Contacto
<p>Suspensión de desalojo nacional actualizada por los Centros de Control de Enfermedades: No se desalojarán a los inquilinos que proporcionen al propietario de la vivienda una declaración firmada indicando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Han hecho todo los esfuerzos posibles para recibir ayuda para el pago de la renta; Ganó no más de \$99,000 durante el año 2020 (o no más de \$198,000 si presentan una declaración de impuestos conjunta); recibieron un Pago de Impacto Económico (cheque de estímulo) en el 2020; o no les fue requerido reportar ningún ingreso en el año 2019 al IRS; No pueden pagar la renta de su vivienda debido a la pérdida de ingresos, pérdida de horas de trabajo, o gastos médicos extraordinarios; Están haciendo todos los esfuerzos posibles para hacer pagos de la renta de la vivienda; y Un desalojo resultaría en quedarse sin vivienda o los forzaría a vivir con otras familias en una sola vivienda. <ul style="list-style-type: none"> Los inquilinos aún tienen requerido pagar la renta. Los propietarios de vivienda pueden cobrar cargos o intereses por la falta de pago de la renta. Los inquilinos aún pueden ser desalojados por razones distintas a la falta de pago de la renta. <p><i>* Esta moratoria es vigente, a menos que un estado tiene una medida con más protecciones.*</i></p>	<p>Hasta el 31 de marzo de 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> En el estado de Washington, Northwest Justice Project CLEAR Hotline: 1-888-201-1014 En el estado de Oregon, Oregon Law Center, condado de Umatilla: (541) 276-6685
<p>Suspensión de desalojo para inquilinos de vivienda en el estado de Washington:</p> <ul style="list-style-type: none"> No habrá desalojos, a menos que el propietario de la vivienda proporcione una declaración jurada de que el inquilino representa un riesgo significativo para la salud inmediata, la seguridad, o la propiedad de otras personas. Un propietario puede desalojar a los inquilinos si el propietario proporciona una declaración jurada de que planea ocupar o vender la propiedad y proporciona un aviso por lo menos 60 días antes de hacerlo. No se permite multas por pagos atrasados u otros cargos relacionados con la falta de pago de la renta, cuando la falta de pago ocurrió después del 29 de febrero de 2020. Los propietarios de vivienda no pueden cobrar rentas por las propiedades a las cuales los inquilinos no pueden entrar debido al COVID-19. Un propietario no puede cobrar deudas de rentas que no se han pagado ocurridas después del 29 de febrero de 2020, a menos que el propietario haya ofrecido un plan de pago razonable basado en las circunstancias financieras y de salud individuales del inquilino y que el inquilino se haya negado o no haya cumplido. Los propietarios de vivienda no pueden aumentar las rentas durante este tiempo. 	<p>Hasta el 31 de marzo de 2021</p>	<p>Oficina de la Procuraduría General del estado de Washington: https://fortress.wa.gov/atg/formhandler/ago/COVID19EvictionComplaintForm.aspx o llame a la División de Derechos Civiles: (833) 660-4877</p>
<p>Suspensión de desalojo para inquilinos de vivienda en el estado de Oregon:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se desalojará a los inquilinos que completen y firmen una declaración jurada de dificultades financieras y se la entreguen al propietario. Una vez que un inquilino entregue una declaración firmada, el propietario no podrá desalojar por falta de pago de la renta, cuotas o los servicios públicos. Durante este periodo, los propietarios pueden desalojar a los inquilinos por otros incumplimientos a los contratos de renta o para vender o mudarse a la propiedad. Un propietario puede desalojar a los inquilinos si el propietario planea ocupar, demoler, renovar o vender la propiedad y proporciona un aviso al menos 90 días antes de la acción. Los inquilinos que entreguen a sus arrendadores una declaración firmada, tendrán hasta el 30 de junio de 2021, para pagar la cantidad que deben. Después de que la moratoria termine el 1º de julio, los inquilinos le adeudarán a sus arrendadores todo pago de renta atrasado, cargos o costos de los servicios públicos que se acumularon durante cualquiera de las moratorias. Antes de que la moratoria termine, los propietarios no tienen permitido cobrar cargos por pagos atrasados o reportar deudas a las agencias de crédito. Los inquilinos que no entreguen a sus arrendadores una declaración firmada, tendrán que pagar para el 31 de marzo de 2021, la renta atrasada de abril de 2020 a diciembre de 2020. 	<p>Hasta el 30 de junio de 2021</p>	<p>Oficina de la gobernadora del estado de Oregon para asuntos de la vivienda: (503) 931-7773</p>
<p>En el estado de Washington, comuníquese con su prestamista hipotecario si tiene una hipoteca respaldada por el sector privado y no puede hacer pagos debido al COVID-19.</p>		<p>Los dueños de casas en Washington, que se encuentran en apuros económicos, pueden llamar al Departamento de Instituciones Financieras: (877) 746-4334, o visitar www.homeownership.wa.gov</p>
<p>En el estado de Oregon, comuníquese con su prestamista hipotecario si tiene una hipoteca respaldada por el sector privado y no puede hacer pagos debido al COVID-19.</p>		<p>Los dueños de casas que se encuentren en apuros pueden llamar al (503) 986-2025, o visitar el sitio web www.oregonhomeownerhelp.org para solicitar ayuda a través de la Iniciativa para la Estabilización de los Dueños de Casas.</p>
<p>No habrá ejecuciones hipotecarias para dueños de casas y no habrá desalojos para inquilinos en viviendas unifamiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertinente a viviendas unifamiliares con hipotecas respaldadas por Fannie Mae, Freddie Mac, HUD, el VA, y USDA Rural Housing, y las casas aseguradas por la FHA. Ello no significa que los pagos de la hipoteca y la renta han sido suspendidos. El dueño de casa que tiene dificultades económicas debido al COVID-19 y tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal puede solicitar una suspensión temporal de cobro de hasta 180 días, la que puede extenderse por otros 180 días. 	<p>Hasta el 31 de marzo de 2021</p>	<p>Comuníquese con la institución que financia y asegura su hipoteca.</p>

SERVICIOS PÚBLICOS

Asistencia	Duración	Contacto
Moratoria de desconexión de los servicios públicos en el estado de Washington: <ul style="list-style-type: none"> No se desconectarán los servicios de electricidad ni del agua debido al incumplimiento de pago. Las compañías de servicios públicos de electricidad y agua no pueden negarse a reconectar los servicios a las personas que les han desconectado los servicios por falta de pago. No se permite cobrar multas por pagos retrasados o por la reconexión. 	Hasta el 30 de abril de 2021	Comisión de servicios públicos y transportación del estado de Washington: (888) 333-9882
Cascade Natural Gas: <ul style="list-style-type: none"> No se cortará el servicio si no puede pagarlo. Puede hacer acuerdos para el pago. Puede ser elegible para una subvención de hasta \$100. 	No hay fecha determinada en este momento	Cascade Natural Gas: (888) 522-1130 ó https://www.cngc.com/
Columbia Rural Electric Association: <ul style="list-style-type: none"> Cada caso es evaluado individualmente. Llame para obtener más información. 	No hay fecha determinada en este momento	Columbia REA: (509) 526-4041 ó http://www.columbiarea.com/
Ferrellgas: <ul style="list-style-type: none"> Cada caso es evaluado individualmente. Llame para obtener más información. 	No hay fecha determinada en este momento	Ferrellgas: (509) 525-8122
Milton-Freewater City Light & Power: <ul style="list-style-type: none"> Cada caso es evaluado individualmente. Llame para obtener más información. 	No hay fecha determinada en este momento	La Ciudad de Milton-Freewater: (541) 938-5531
Pacific Power: <ul style="list-style-type: none"> No se cortará el servicio si no puede pagarlo. Comuníquese con su proveedor de servicios para hablar de sus opciones. 	No hay fecha determinada en este momento	Pacific Power: (888) 221-7070 ó https://www.pacificpower.net/

ASISTENCIA DE EMERGENCIA

Asistencia	Duración	Contacto
Ayuda para el pago de la renta en el condado de Columbia: Si usted no puede hacer pagos de la renta de su vivienda debido a dificultades económicas, usted puede ser elegible para asistencia para el pago de la renta para ayudarle a que conserve su vivienda.	No hay fecha determinada en este momento	Project Timothy: (509) 382-2943 BMAC: (509) 529-4980
Ayuda para el pago de la renta en el condado de Walla Walla: Si usted no puede hacer pagos de la renta de su vivienda debido a dificultades económicas, usted puede ser elegible para asistencia para el pago de la renta para ayudarle a que conserve su vivienda.	No hay fecha determinada en este momento	BMAC: (509) 529-4980
Ayuda para el pago de la renta en el condado de Umatilla: Si usted no puede hacer pagos de la renta de su vivienda debido a dificultades económicas, usted puede ser elegible para asistencia para el pago de la renta para ayudarle a que conserve su vivienda.	No hay fecha determinada en este momento	CAPECO: https://form.jotform.com/201914373984159
Asistencia para el pago de los servicios públicos en el condado de Columbia: Si no puede pagar por sus servicios públicos (luz, agua, etc.), debido a dificultades económicas, usted puede ser elegible para recibir asistencia para el pago de los servicios públicos.	No hay fecha determinada en este momento	Project Timothy: (509) 382-2943 BMAC: (509) 529-4980
Asistencia para el pago de los servicios públicos en el condado de Walla Walla: Si no puede pagar por sus servicios públicos (luz, agua, etc.), debido a dificultades económicas, usted puede ser elegible para recibir asistencia para el pago de los servicios públicos.	No hay fecha determinada en este momento	BMAC: (509) 529-4980
Asistencia para el pago de los servicios públicos en el condado de Umatilla: Si no puede pagar por sus servicios públicos (luz, agua, etc.), debido a dificultades económicas, usted puede ser elegible para recibir asistencia para el pago de los servicios públicos.	No hay fecha determinada en este momento	CAPECO: (541) 276-1926

ALBERGUES PARA CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

<ul style="list-style-type: none"> Condados de Walla Walla y Columbia- YWCA: (509) 529-9922 Condado de Umatilla - Domestic Violence Services, Inc.: 1-800-833-1161
--